

En la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Informe de Presidencia.-

2º) Correspondencia recibida.-

3º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Autoriza al Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales a celebrar el Convenio de Servidumbre Gratuita de Uso con la empresa Argentina de Soluciones Satelitales AR-SAT S.A. que permita a dicha empresa la utilización de un terreno de aproximadamente 500 m² resultante del remanente del lote de mensura N° 155.793, donde se instalará un Nodo de interconexión de la Red Federal de Fibra Óptica.-

4º) Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

- Establece el día 23 de Septiembre de cada año, como el "Día Municipal de la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas", en consonancia con la conmemoración de ese día, a nivel internacional.-

5º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:

5-a) De Resolución: Dispone prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

* Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS-PDP-UCR): Modifica Arts. 35º y 41º de la Ordenanza N° 1933/09 -Reordena uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo dentro del distrito Sunchales.-

Prorrogado por RES.N° 525/2012.-180 días 16/06/2013-

* Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-

Prorrogado por RES.N° 525/2012.-180 días 16/06/2013-

* Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Incorpora en el ámbito legislativo local la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo", órgano unipersonal.

Prorrogado por RES.N° 525/2012.-180 días 16/06/2013-

5-b) De Resolución: Reconoce a la Sra. Hermelinda Grandi de Festa como Sunchalense Destacada por su trayectoria en

la dirección coral, representando con su tarea a nuestra ciudad y contribuyendo firmemente a preservar y enaltecer nuestra identidad por medio del canto.-

5-c) De Minuta de Comunicación: Solicita al DEM, de cumplimiento a la Ordenanza N° 1936/2009 mediante la cual se dispone la construcción de un cobertizo de protección en el lado Este de la Estación Terminal de Ómnibus "Ciudad de Sunchales", sobre calle Pasteur, cuyas dimensiones permitan resguardar vehículos y personas que hacen uso del servicio público o privado, de transporte de pasajeros.-

5-d) Proyecto de Declaración: Declara de interés ciudadano el libro "Las Cooperativas de Sunchales" (Un viaje por la "Ruta láctea") cuyo autor es Oscar H. R. Poletti.-

6°) Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):

- Declara de Interés Municipal el 1° Congreso Internacional de Salud Socioambiental a realizarse del 25 al 28 de Junio en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.-

7°) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por los Concejales Cecilia Ghione-Pablo Pinotti (FPCyS-PS). Adhiere Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a la Ordenanza N° 2018/10 la que dispone la atención prioritaria a mujeres con embarazo avanzado, personas con limitaciones físicas y adultos/as mayores, en todas las dependencias públicas y privadas (entidades financieras, comercios, restaurantes, cines, etc.) que presten atención al público en cualquier forma y/o modalidad.-

8°) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione- Pablo Pinotti (FPCyS-PS):

- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a 7 días corridos, proceda a informar a este Cuerpo Legislativo, las razones que determinaron la discontinuidad en la participación de Sunchales, como subsede del reconocido Festival de Teatro de Rafaela.- En caso de tratarse de limitantes económicas, incluya en la respuesta a la presente, los montos que hubiese implicado la participación, y que pudieran haber determinado el desistimiento.-